



## ORDEN DE INICIO

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:** 2024/EA02/00000168E

**TITULADO:** "20242071 Repuestos de célula para el avión CESSNA CITATION (TR.20)"

### ANTECEDENTES

La presente orden de inicio se expide con base en la Propuesta de Contratación de la DSO/OAD (EADSO3), de fecha 07/02/2024, en la que se justifica la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ejército del Aire y del Espacio. Queda constancia en la documentación preparatoria - incluida en la Propuesta - la naturaleza, objetivos y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAAD) de 2024 aprobado por el GMALOG con identificación 24DSO0AD0087.

### PROPUESTA

#### 1. IMPORTE DEL EXPEDIENTE Y FINANCIACIÓN

Año	Aplic. presupuestaria	Importe	Impuestos	Importe total
2024	14 22 122N1 660	50.000,00 €	00,00 €	50.000,00 €
2025	14 22 122N1 660	20.000,00 €	00,00 €	20.000,00 €

El valor estimado, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato y modificaciones previstas (modificaciones previstas 14.000,00 €) será de 84.000,00 € (impuestos excluidos).

#### 2. TIPO DE CONTRATO

**Suministros**, por encontrarse incluido en el artículo 2.1.d) de la Ley de Contratos del Sector Público de la Defensa y Seguridad (LCSPDS).

#### 3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

**Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación**, en virtud de los artículos 24.1 y 38 de la LCSPDS.

#### 4. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Por el objeto y la calificación del presente contrato, relacionado con las actividades de la Defensa, la preparación, selección y adjudicación del mismo se regirá por lo dispuesto en la **Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y Seguridad (LCSPDS)**. En todo lo no previsto en ella se aplicarán las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, y las reglamentarias que la desarrollen.

#### 5. REGULACIÓN ARMONIZADA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la LCSPDS, el presente expediente de contratación **no está sujeto a regulación armonizada**.



## 6. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Publicación de anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en el BOE, por aplicación del art. 26 de la LCSPDS.

## 7. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Publicación de anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante simultáneo a la notificación a los candidatos o licitadores por aplicación del art. 33, apartado 4, de la LCSPDS.

## 8. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Publicación de anuncio de formalización en el Perfil del Contratante y en el BOE, conforme al Art. 35 apartados 1 y 2 de la LCSPDS.

### ACUERDO

Con base en la propuesta, y considerando motivada la necesidad del contrato según lo previsto por el artículo 28 de la LCSP, **acuerdo la iniciación** de la tramitación del expediente número “20242071 Repuestos de célula para el avión CESSNA CITATION (TR.20)” en los términos expresados.

La presente orden de inicio se dicta en Madrid en la fecha de la firma, conforme a las facultades conferidas al Director de la Dirección de Adquisiciones del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire y del Espacio por la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 46, de 22 de febrero), modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (BOE núm. 187, de 6 de agosto).

**EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES**